

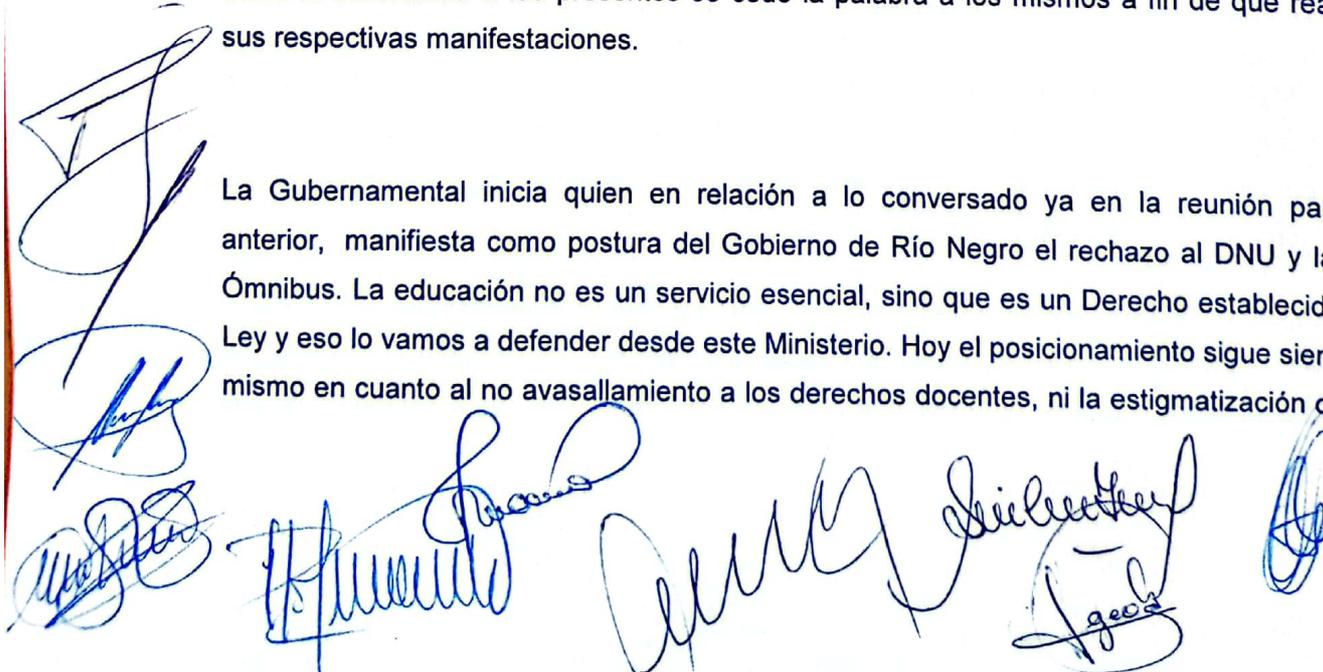
En la ciudad de Viedma a los 08 días del mes de enero de 2024, por ante mi funcionario actuante Dr. Luis A. D'Alfonso en calidad de Director de Asuntos Legales de la Secretaria de Trabajo dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo de la Provincia de Río Negro, y en el marco del Expediente N.º 081092-MT-2023 con Extracto "MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS- UNTER S/PARITARIA", comparecen ante este organismo representantes paritarios del Ministerio de Educación y Derechos Humanos y representantes paritarios de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (UNTER) a una Audiencia previamente citada y convocada debidamente;

Por la **UNION DE TRABAJADORXS DE LA EDUCACION DE RIO NEGRO (UnTER)** se encuentran presentes su Secretaria General, Silvana INOSTROZA; su Secretario Adjunto Gustavo CIFUENTES, su Secretaria Gremial y de Organización María CASTAÑEDA; su Secretario de Prensa Pablo HOLZMANN; su Secretario de Nivel Primario Enzo QUINTEROS; y su Vocal Gremial Gustavo NERVI.

Por el **Ministerio de Educación y Derechos Humanos** se encuentran presentes Prof. Fabio SOSA en calidad de Vocal Gubernamental CPE; Abogada Romina PROCOPPO en carácter de Vocal Gubernamental CPE; Lic. Claudia TEJEDA en calidad de Secretaria General CPE, y Prof. Romina FACCIO en carácter de Directora General de Educación.

Dada la bienvenida a los presentes se cede la palabra a los mismos a fin de que realicen sus respectivas manifestaciones.

La Gubernamental inicia quien en relación a lo conversado ya en la reunión paritaria anterior, manifiesta como postura del Gobierno de Río Negro el rechazo al DNU y la Ley Ómnibus. La educación no es un servicio esencial, sino que es un Derecho establecido por Ley y eso lo vamos a defender desde este Ministerio. Hoy el posicionamiento sigue siendo el mismo en cuanto al no avasallamiento a los derechos docentes, ni la estigmatización de los

A series of handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature on the left and several smaller ones across the bottom, likely representing the parties mentioned in the text.

estudiantes. Entendemos la educación como derecho social; en cambio en esta ley ómnibus sólo se toman parcialidades y competencias que hacen un entramado confuso y complejo, que nos permite pensar que este es un paso hacia otro tipo de definiciones.

La gubernamental expresa que en educación, hay temas que no presentan grietas, la idea en que la escuela sólo se enseña matemática, lengua y ciencias es algo que está resuelto, la escuela aporta mucho más que eso, es un espacio de construcción, es un ámbito de socialización, de relaciones personales que duran para toda la vida, siendo todo esto parte de la escuela.

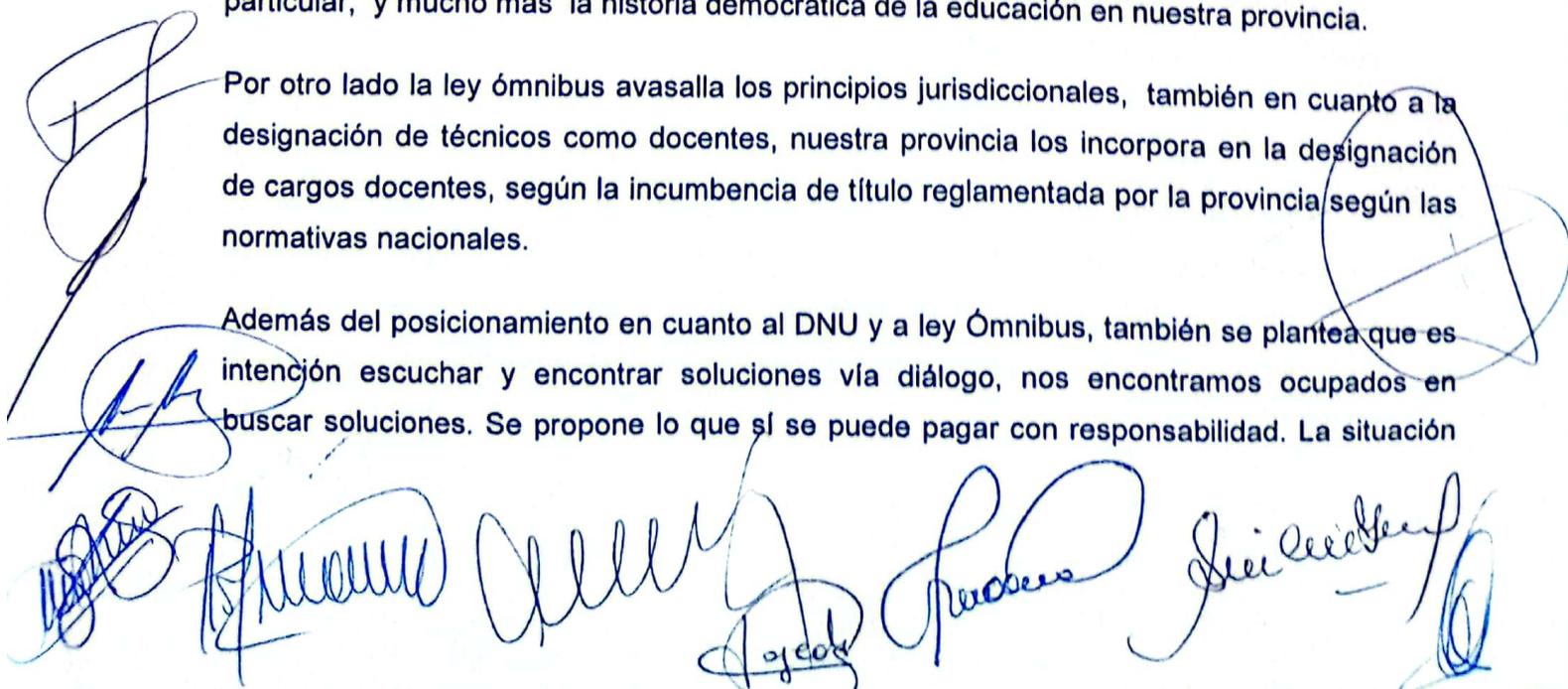
Una clara muestra de búsqueda de consenso es nuestra Ley Provincial de Educación, donde se piensa la educación en su integralidad. No estamos de acuerdo con la educación híbrida, como lo plantea la Ley Ómnibus, la que presenta desde un desconocimiento histórico de situaciones resueltas, generando desigualdades entre los/as estudiantes.

En este sentido, analizar el sistema educativo en su conjunto requiere de una mirada atenta para llevar adelante el pleno cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación la cual fue construida, consensuada y votada por unanimidad en la Legislatura de nuestra Provincia. Aquella Ley nos marcó un camino de inicio hacia el proceso de construcción de un sistema educativo, cuya epistemología y concepto de sistema nos llevó a pensar a todos los niveles educativos y sus modalidades en cada una de las escuelas de la jurisdicción garantizando la obligatoriedad desde los 4 hasta los 18 años de edad.

La Educación como derecho social y bien público, incorpora en sí misma el planteo de la discusión, el diálogo, el consenso con el propósito de mejorar la sociedad. En cambio, en este proyecto podemos apreciar que hay poco de finalidad y mucho de regulación del cómo hacer, desconociendo la historia de la educación de nuestro país y de nuestra provincia en particular, y mucho más la historia democrática de la educación en nuestra provincia.

Por otro lado la ley ómnibus avasalla los principios jurisdiccionales, también en cuanto a la designación de técnicos como docentes, nuestra provincia los incorpora en la designación de cargos docentes, según la incumbencia de título reglamentada por la provincia según las normativas nacionales.

Además del posicionamiento en cuanto al DNU y a ley Ómnibus, también se plantea que es intención escuchar y encontrar soluciones vía diálogo, nos encontramos ocupados en buscar soluciones. Se propone lo que sí se puede pagar con responsabilidad. La situación



económica y financiera provincial es delicada, está en continuo análisis, y se planifica con un presupuesto con los fondos reales, que se vieron afectados por la baja recaudación provincial y el recorte de los ingresos nacionales, la quita del ingreso por el impuesto de Ganancias a los trabajadores de cuarta categoría y la no coparticipación comprometida por el Gobierno Nacional del impuesto a los débitos y créditos. A su vez la deuda que detenta hoy la provincia es de más de 30 mil millones de pesos de la gestión anterior y que aún se está consolidando.

En este sentido, se propone garantizar con responsabilidad el pago íntegro de salarios en término y por ello la propuesta para amortiguar este contexto es el pago de una suma no remunerativa por única vez, un bono de \$30.000 por agente. Pago único por complementaria a fines del mes de enero, y también el compromiso de una nueva convocatoria para el próximo 16 de enero a efectos de profundizar la propuesta y dar tratamiento de lo planteado.

De esta manera se propone hacerlo con responsabilidad y con la continuidad de diálogo. ---

La UnTER observa y se manifiesta nuevamente I sobre la ausencia de la Ministra de Educación, ausencia que no solo cuestionamos sino que repudiamos ya que consideramos una falta de respeto al colectivo de trabajadorxs de la educación. Entendemos que debe asumir la responsabilidad política institucional que le cabe y sentarse cada vez que sea necesario para dar una discusión salarial seria y real. -----

Nuevamente, la Gubernamental plantea que esta gestión del Ministerio de Educación y DDHH, informa que quienes participan de la reunión paritaria tienen plenas facultades para la misma, ya que el equipo que conforma el Ministerio trabaja de manera conjunta en pos del sistema educativo. -----

Toma la palabra la Gremial y expresa que lxs trabajadorxs la educación necesitamos en este contexto salarios que nos permitan vivir dignamente, por lo que exigimos una propuesta de recomposición salarial para que ningún docente quede por debajo de la línea de pobreza.



Handwritten signatures in blue ink, including names like 'Progreso', 'Sevilla', and others, along with a circular stamp containing the number '10'.

Consideran que resulta imprescindible recuperar el poder adquisitivo de nuestros salarios, ya que el mismo se destruyó por la devaluación implementada en diciembre por el nuevo gobierno nacional y por la hiperinflación vigente y en aumento, lo que va en detrimento de la calidad de vida de lxs docentes y su familia.

Expresan que la propuesta del pago de un bono de \$30.000 resulta irrisoria en este contexto porque no considera la situación económica general. Claramente demuestra que el Gobierno está jugando al desgaste y apostando al conflicto. Se trata de una propuesta que ni siquiera podemos considerar para llevar a los espacios orgánicos para ser analizada, ya que es absolutamente insuficiente.

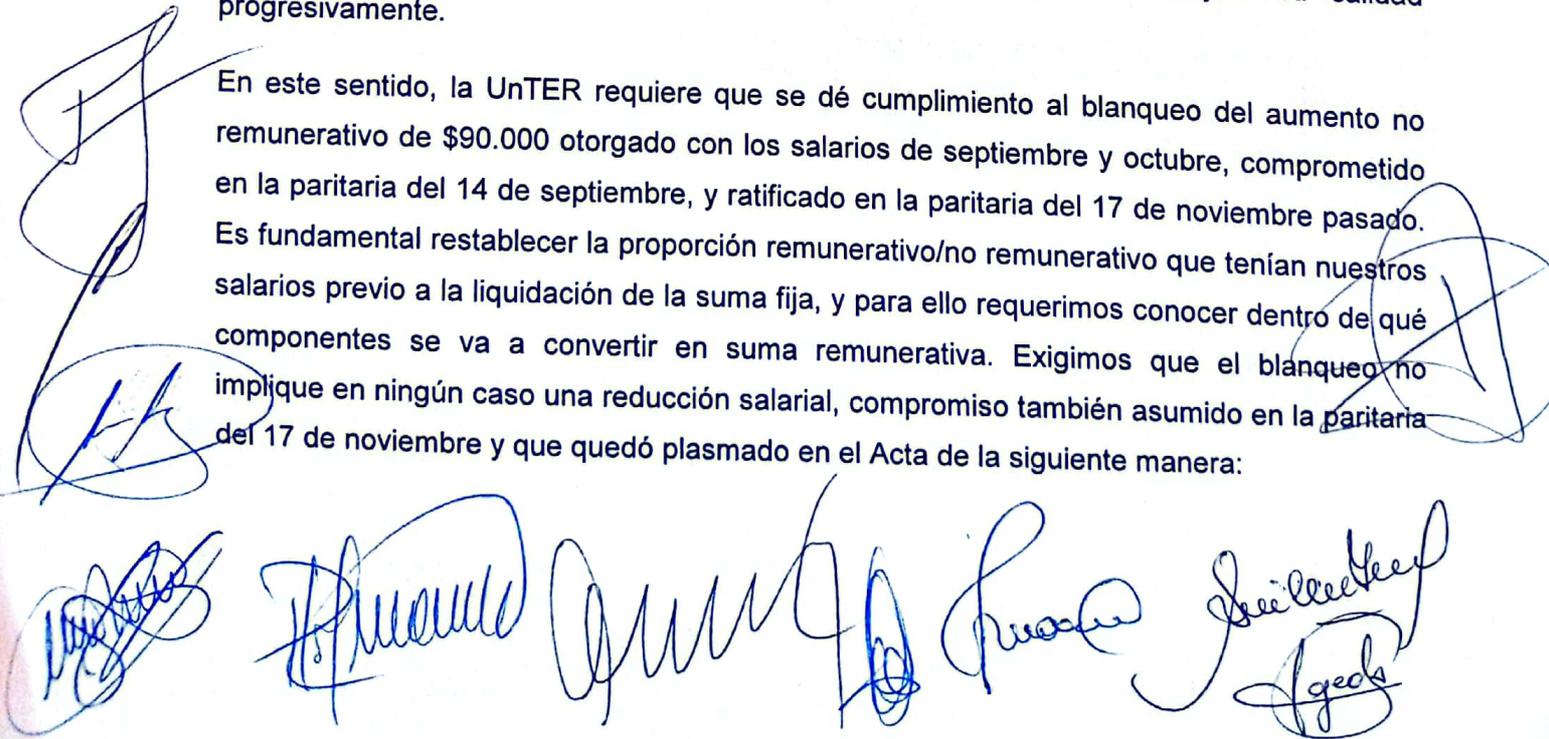
Exponene que tal como fue definido en el último Plenario de Secretarixs Generales, ratificamos el NO INICIO del ciclo lectivo 2024 ante la falta de una propuesta salarial seria y coherente que contemple el proceso inflacionario.

Sobre todo teniendo en cuenta que la inflación acumulada anual en el 2023 rondará el 200% y que la recomposición salarial que recibimos rondó apenas el 120%.

Continúan diciendo que más aun, si se considera que tienen salarios congelados desde el mes de noviembre, y que el fuerte aumento que sufrió la canasta básica para las provincias patagónicas requiere un sueldo que supere los \$670.000 para no quedar por debajo de la línea de la pobreza. Recordamos que la canasta básica para una familia tipo era de \$394.456 en el mes de noviembre.

La oferta de una suma fija y no remunerativa, choca con el posicionamiento siempre manifestado por el sindicato de no sólo mantener los componentes remunerativos de nuestros salarios, sino aumentar su incidencia de manera que mejore su calidad progresivamente.

En este sentido, la UnTER requiere que se dé cumplimiento al blanqueo del aumento no remunerativo de \$90.000 otorgado con los salarios de septiembre y octubre, comprometido en la paritaria del 14 de septiembre, y ratificado en la paritaria del 17 de noviembre pasado. Es fundamental restablecer la proporción remunerativo/no remunerativo que tenían nuestros salarios previo a la liquidación de la suma fija, y para ello requerimos conocer dentro de qué componentes se va a convertir en suma remunerativa. Exigimos que el blanqueo no implique en ningún caso una reducción salarial, compromiso también asumido en la paritaria del 17 de noviembre y que quedó plasmado en el Acta de la siguiente manera:

A series of approximately seven handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures are stylized and vary in length and complexity.

"A partir de lo acordado en el encuentro paritario anterior la representación gubernamental propone la reasignación de los incrementos salariales por suma fija otorgados en los meses de septiembre y octubre del presente año en los conceptos normales y habituales de las grillas salariales durante el primer semestre del año 2024, de forma tal que concluido el proceso en ese período se recupere la proporción remunerativo/ no remunerativo del salario previo a la liquidación de las referidas sumas, estableciendo que producto de esta reasignación no resulte en reducción salarial".

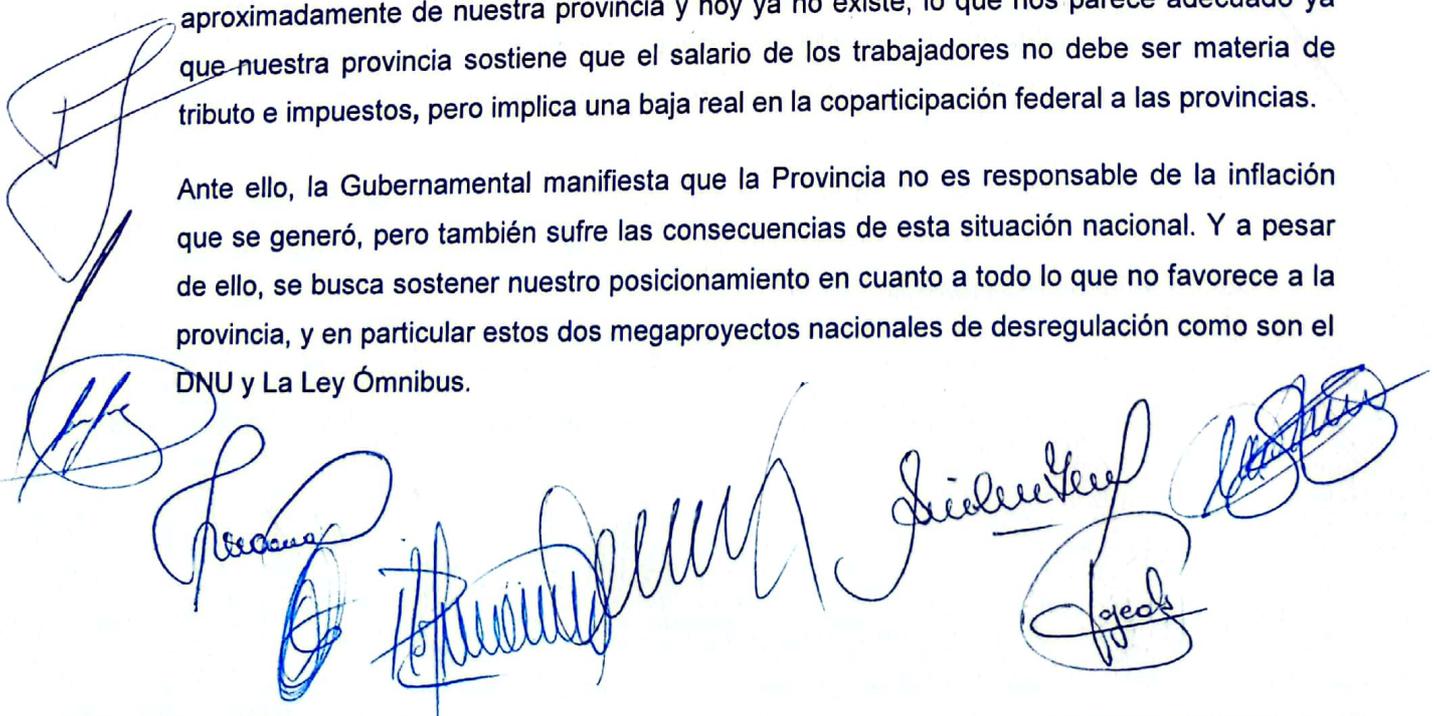
Desde UnTER se expone lo resuelto por todas las seccionales de la provincia en el último Plenario de Secretarixs Generales:

- Ratificamos nuestro repudio y rechazo al DNU, al protocolo antipiquete de Bullrich, la Ley Ómnibus y toda medida que avasalle derechos de lxs trabajadorxs.
- Continuamos exigiendo la regularización de la obra social IPROSS.
- Rechazamos la modificación de la Ley 2753 en su art. 25.
- Ratificar el NO INICIO del ciclo lectivo 2024 ante la falta de una propuesta salarial que contemple el proceso inflacionario. -----

La Gubernamental, en cuanto al planteo del Sindicato, dice que la propuesta es en consideración a la disponibilidad de fondos, por ello se propone un nuevo encuentro el día 16 de enero, para seguir analizando la propuesta. Se está haciendo el mayor de los esfuerzos para garantizar las obligaciones del Estado, no sólo desde lo salarial sino también de las obligaciones y mantenimiento de los servicios.

El impuesto a las Ganancias, a mediados del 2023 afectaba a 1500 docentes aproximadamente de nuestra provincia y hoy ya no existe, lo que nos parece adecuado ya que nuestra provincia sostiene que el salario de los trabajadores no debe ser materia de tributo e impuestos, pero implica una baja real en la coparticipación federal a las provincias.

Ante ello, la Gubernamental manifiesta que la Provincia no es responsable de la inflación que se generó, pero también sufre las consecuencias de esta situación nacional. Y a pesar de ello, se busca sostener nuestro posicionamiento en cuanto a todo lo que no favorece a la provincia, y en particular estos dos megaproyectos nacionales de desregulación como son el DNU y La Ley Ómnibus.

A collection of approximately seven handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the bottom of the page. The signatures vary in style, with some being more legible and others being highly stylized or cursive.

Expresamos que la propuesta es aquello que responsablemente se puede ofrecer y se puede pagar, continuando en la búsqueda de nuevas posibilidades en un marco de diálogo y consenso en una nueva reunión el día 16 de enero.

En respuesta a la cuestión del superávit provincial planteado oportunamente no es tal, nuestro Ministerio tiene pagos atrasados desde julio. Hoy es una cuestión de ingresos más que de egresos, dado esto por la pérdida de los ingresos por coparticipación nacional y por la baja en la actividad económica que produjo, a su vez, bajas en la recaudación provincial. -

CALENDARIO ESCOLAR

La Gremial reclama rediscutir lo establecido en el Calendario Escolar en relación con la implementación de la virtualidad como parche a la suspensión de clases por problemas edilicios. El Gobierno debe garantizar las escuelas en condiciones. Si esto no se da, hemos construido normativas que están vigentes para garantizar el resguardo de lxs estudiantes y de las comunidades educativas en general. -----

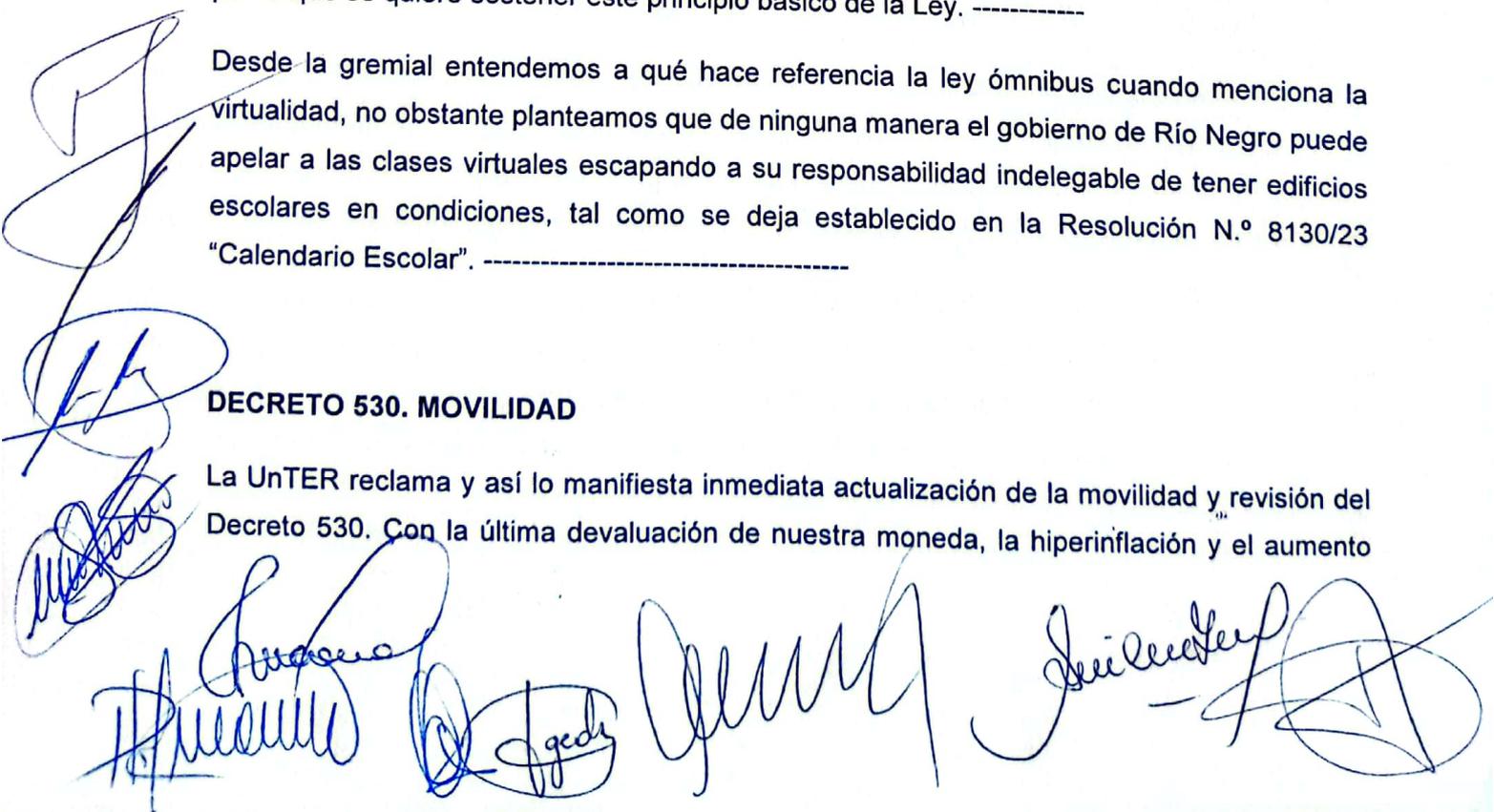
La Gubernamental expresa, en respuesta a las clases bimodales en caso de suspensión temporaria de las clases presenciales, que no tiene relación con lo planteado en la Ley Ómnibus, la que lo manifiesta como una opción de las familias y las escuelas.

Retomando el DNU, nuestra Ley Orgánica de Educación reconoce la misma como DERECHO, y no como servicio esencial. La misma Ley está refrendada en la Constitución, por lo que se quiere sostener este principio básico de la Ley. -----

Desde la gremial entendemos a qué hace referencia la ley ómnibus cuando menciona la virtualidad, no obstante planteamos que de ninguna manera el gobierno de Río Negro puede apelar a las clases virtuales escapando a su responsabilidad indelegable de tener edificios escolares en condiciones, tal como se deja establecido en la Resolución N.º 8130/23 "Calendario Escolar". -----

DECRETO 530. MOVILIDAD

La UnTER reclama y así lo manifiesta inmediata actualización de la movilidad y revisión del Decreto 530. Con la última devaluación de nuestra moneda, la hiperinflación y el aumento



permanente del valor del combustible, lxs trabajadorxs de la educación nos vemos fuertemente perjudicadxs cada vez que tenemos que movilizarnos en vehículos o transporte público hacia nuestros lugares de trabajo. Es necesario que se reconozca mínimamente que el cálculo para el pago sea de 3 litros de nafta cada 10 km, eliminando también los topes de distancia. Entendemos a su vez, que es imprescindible trabajar sobre una modificatoria y ampliación de los alcances del Decreto 530, que hoy no contempla situaciones geográficas, de accesibilidad en rutas y caminos de muchos lugares de la provincia, y transporte para la movilidad hacia tales destinos. -----

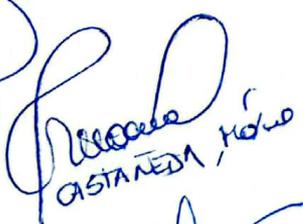
En cuanto al planteo respecto al Decreto 530 y Decreto 538, desde la Gubernamental se plantea que será considerado y analizado en próximo encuentro. -----

ASAMBLEAS DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS

Desde UnTER se requiere generar la posibilidad excepcional para algunas zonas de la provincia de la realización de asambleas de interinatos y suplencias de manera bimodal (presencial y virtual). Entendemos que para llevar adelante dicho proceso se debería generar nuevamente un sistema que dé respuesta a tal demanda teniendo en cuenta la legislación vigente. El pedido expreso es sobre la zona de Valle Medio, Cinco Saltos y la zona de Sierra Colorada, contemplando el gran radio que abarcan las zonas supervisivas. ---

La Gubernamental expresa que en cuanto a la solicitud de Asambleas de designación bimodales, se toma el pedido del Sindicato y se analizará. El Ministerio de Educación siempre acordó con este modo bimodal de las asambleas, ya que el desarrollo llevado adelante en el sistema garantiza la transparencia y permite realizar asambleas simultáneas en distintas localidades de la Provincia, especialmente para aquellas supervisiones que comprenden más de una localidad, sin necesidad de que se repitan en cada una o los/as docentes deban trasladarse para asistir. -----

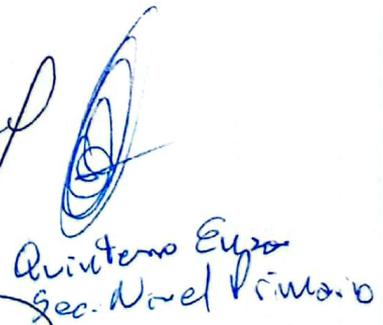



CASTAÑEDA, ROSA




Prof. FABIO SOSA
VOCAI GUBERNAMENTAL
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro


Silvana Inostroza
Secretaria General
Un.T.E.R


Quintero Eyoza
Sec. Nivel Primario



La representación de la Secretaria de Trabajo hace entrega a las partes contestación acerca de los CUATRO (4) puntos solicitados por la Gremial en el Acta de Audiencia del Día 29 de diciembre próximo pasado, de lo que se notifican en este acto.- -----

Siendo las 14:00 hs., y no habiendo más manifestaciones de las partes, se da por finalizada la presente Audiencia.

En el mismo tenor y a los efectos pertinentes se firman tres (3) ejemplares por los miembros participantes.


Luciano Costantini


Gustavo Cituentes
Secretario Adjunto
Un.t.e.r.


Silvana Inostroza
Secretaria General
Un.T.E.R.





Pablo Holzmann
Secretario de Prensa
Comunicación y Cultura
Un.t.e.r.

Abg. ROMINA PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial
de Educación de Río Negro


Prof. FABIO SOSA
VOCAL GUBERNAMENTAL
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro


Lic. CLAUDIA TEJEDA
Secretaria General
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro


Romina Faccio
Secretaria General de Educación
Provincia de Educación y Cultura
de Río Negro


Dr. Luis Alberto D'ALFONSO
Director de Asuntos Legales
Secretaria de Trabajo
Provincia de Río Negro